

NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVA A LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO 2021.

El artículo 45 de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 establece que en la sección 19 «Diversas consejerías», se consignan créditos por importe de 3.000.000 de euros, a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar, en 2021, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas al personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

La distribución de los créditos del Fondo de acción social, incluidos los consignados en la sección 19, se efectuará por la Dirección General de la Función Pública, previa negociación en el ámbito de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos.

Respecto a dicha negociación, se constituyó una Mesa Técnica entre la Dirección General de la Función Pública y las organizaciones sindicales representadas en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, que elaboró una propuesta de acuerdo para su aprobación, lo que aconteció en su sesión de 1 de abril de 2019.

Consecuentemente, se dictó la Resolución de 15 de abril de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias, el reconocimiento y el abono de las ayudas de acción social en el ámbito de los entes del sector público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se determina el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2019 (B.O.C. núm. 83, jueves 2 de mayo de 2019).

De acuerdo con la Base 15.ª “Convocatoria” a partir del año 2020, en cada ejercicio presupuestario, el plazo de presentación de solicitudes, sin necesidad de previa convocatoria, será entre el primer y el último día hábil del mes de febrero, ambos inclusive. Dada la proximidad de dicho plazo se pone en conocimiento lo siguiente:

1. Para el año 2021, el plazo de presentación de solicitudes de ayuda de acción social se iniciará el día 1 de febrero y concluirá el día 26 de febrero de 2021.
2. La convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 atenderá gastos que se hubiesen producido, previa su acreditación, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La presente Nota Informativa se publicará en el Portal de Personal.

Santa Cruz de Tenerife.

Directora General de la Función Pública.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA MARIA MARTIN PEREZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/01/2021 - 13:04:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0voeTNDxD0s38UH1149ScNt3IGVLYBGS	 
El presente documento ha sido descargado el 27/01/2021 - 16:31:23	